

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN RESPECTO DEL SEGUIMIENTO DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ANTECEDENTES

El primero de agosto de dos mil veinte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado que, entre otras cuestiones, ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) la emisión de los Lineamientos para la creación de un Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política por razones de Género, el cual tiene por objeto compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitida por las autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales federales y locales competentes.

En tal virtud, el siguiente cuatro de septiembre del mismo año, el INE emitió los *Lineamientos para la integración, funcionamiento, consulta, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, con observancia obligatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales, así como para las autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales federales y locales competentes para conocer los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, mismos que entraron en vigor con el inicio del Proceso Electoral 2020-2021.

Por su parte, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) aprobó los *Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como para la Actualización del Registro Nacional*, el treinta y uno de marzo, mediante el acuerdo IEPC-ACG-036/2021.

Ahora bien, con fundamento en los artículos 9 y 18 de los Lineamientos señalados en el párrafo anterior, la Dirección Jurídica del IEPC tiene la obligación de registrar en el Sistema Informático del Registro Nacional y Estatal la información sobre las personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género; por su parte, la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación tiene el deber de revisar que la información contenida en los Registros referidos esté correcta y completa, así como presentar un informe mensual a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación sobre el resultado de dicha revisión.

En tal sentido, la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación** informa respecto de las:

PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL Y ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Hasta la fecha del día de hoy, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política están registradas 5 personas: Alfredo Pérez Herrera, Director y propietario del periódico “La Voz del Sur de Jalisco”; César Langarica Santana, periodista; Macedonio León Rodríguez Avalos, candidato electoral; María del Carmen Vázquez Amador, periodista; y Jorge Ulises Corona Ramírez, ciudadano.

Por último, a efecto de consultar el Registro Nacional y el Estatal de Personas Sancionadas, se sugiere realizar las acciones siguientes:

PASO 1.

Ingresar al enlace: <http://www.iepcjalisco.org.mx/>



PASO 2.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Igualdad de Género y No Discriminación

Participación política de las mujeres, Inclusión y no discriminación, Políticas internas, Rendición de cuentas

Igualdad De Género Y No Discriminación.

Con el compromiso de impulsar la cultura de la igualdad de género, la participación política de las mujeres, la inclusión y no discriminación, creamos este micrositio, donde podrás revisar y descargar el marco normativo, estadísticas, publicaciones y ligas de interés, así como la agenda y memoria de actividades; información que podrás consultar en cuatro apartados generales.

Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en Jalisco
¡Participa!
El Vozes el Poder, IEPG Garantiza Derechos

REGISTRO NACIONAL Y ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Últimos eventos

- 04 de octubre. Video de Conmemoración del 68 aniversario del voto de la mujer en México.
- 25 de septiembre. Charla "Configuraciones soci de la masculinidad y los elem para comp la violencia política contra las mujeres" Mtro. Israel
- 25 de agosto. Charla virtual "Violencia

PASO 3.

Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política

Inicio > Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política

| TIPO DE REGISTRO | PERSONA IN | | | |
|-------------------------|---------------------------------|---|-------------------------------|---|
| INMEDIATO / REINCIDENTE | NOMBRE DE LA PERSONA SANCIONADA | CLAVE DE ELECTOR DE LA PERSONA SANCIONADA | SEXO DE LA PERSONA SANCIONADA | CARGO DESEMPEÑADO DE LA PERSONA INFRACTORA AL MOMENTO DE LA SAN |
| Inmediato | Alfredo Pérez Herrera | PRHRA168120630H701 | Masculino | Director propietario en el periódico "LA VOZ de Jalisco" |
| Inmediato | María del Carmen Vázquez Amador | VZAMCR27606354M901 | Femenino | Periodista |

PASO 4.



[Ir al Registro Nacional de Personas Sancionadas](#)

Atentamente

Mtra. Sandra Hernández Ríos

Directora de Igualdad de Género y No Discriminación